

D.A. EXENTO N° 12.120.-

SAN BERNARDO, 19 de Noviembre de 2012.-

VISTOS:

El Memorandum Interno N° 1481, de fecha 14 de Noviembre de 2012, del Departamento de Rentas;

y D.S. N° 484-80, del Ministerio de Interior;

2002; y

Constitucional de Municipalidades,

El Memorandum Interno N° 1481, de fecha 14 de

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO:

1º.- Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **"Oficina administrativa de arrendamientos, subarrendamientos, amoblados o equipos, estacionamientos, vehículos y parquímetros"**, a nombre de **Mall Pasco San Bernardo SPA**, R.U.T: N° 76.197.065-8.-

2º.- La patente que ampara el desarrollo de la actividad funcionará en **Eyzaguirre N° 650, Local 5to. Nivel**, de esta comuna.

3º.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado, levantándose acta al efecto.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.